



RESOLUCIÓN CS Nº 369 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente Nº 24.640/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, por la cual solicita el cambio de los datos correspondientes a Nacionalidad y DNI en su Título y Certificado Analítico como egresado de la carrera de COMPUTADOR UNIVERSITARIO y LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS de la Facultad de Ciencias de Exactas, por haber obtenido la Nacionalidad Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 la DIRECCION DE TITULOS Y LEGALIZACIONES informa que en virtud de:

- a) Es egresado de la Facultad de Ciencias Exactas con el título de Computador Universitario y Lic. En Análisis de Sistemas expedidos el día 29 de junio y 7 de diciembre de 2010 respectivamente.
- b) Ambos diplomas fueron emitidos con su Nº de DNI extranjero 92.768.330, tal como constaba en la documentación presentada. Actualmente posee DNI Nacionalizado Nº 19.090.930 por lo que solicita nuevos diplomas y certificados analíticos con los datos actualizados.

Al respecto se informa dos situaciones:

- 1) Para modificar un diploma debería rehacerse el mismo incorporado el nuevo DNI, sin modificar el número de registro original, lo que se conoce como canje de diploma.
- 2) Respecto al canje de diploma, no existe normativa vigente, ya que el artículo 25 de la Res. R Nº 529/75 fue derogado por Res. CS Nº 196/17.

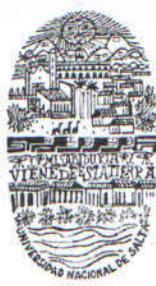
Que ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 24.640 por el cual aconseja, "para este caso particular, se haga lugar a la petición de fs. 1, mediante Resolución que disponga la emisión de un canje de título, que es la figura más aproximada (diploma y certificado analítico rolantes a fs. 4/5), del Sr. AGUIRRE VASCO, explicitándose en los considerandos del acto a emitirse las causas precisas y concretas que llevan al mismo, **sin que se modifique el número de registro original** ni los demás datos consignados en él, salvo el nuevo número de documento nacional de identidad, conforme acreditara el peticionante a fs. 3. Este proceder permitirá dar debida justificación a esta situación excepcional sobreviniente, como también a la legalización del diploma ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Si se compartiera el criterio aconsejado, una vez emitida dicha resolución por el Consejo Superior y notificada al interesado, corresponderá a la Dirección de Títulos y Legalizaciones proceder a la destrucción del diploma original y del correspondiente certificado analítico, emitido con el DNI extranjero, dejándose debida constancia de ello.

Por último, se aconseja al Consejo Superior disponer que, a través de Secretaria Académica, área técnica pertinente, se elabore un nuevo proyecto o, al menos, un texto ordenado de la reglamentación aprobada por la Res. R Nº 529/75 y sus modificatorias, adecuándola a los tiempos, sistemas y normativa estatutaria, legal y reglamentaria vigente en

Expte. Nº 24.640/22

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 369 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

la materia académica-administrativa, lo que contribuiría a resguardar la seguridad jurídica de esta Casa de Altos Estudios".

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos emite opinión al respecto, aconsejando HACER LUGAR a la petición de CANJE DE TITULO a favor del Sr. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO DNI 19.090.930

Que se comparte en todos sus términos lo expresado anteriormente por Asesoría Jurídica y el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 97/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

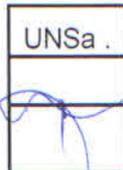
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de canje de Diploma y Certificado Analítico efectuado por el Sr. **Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO DNI Nº 19.090.930**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

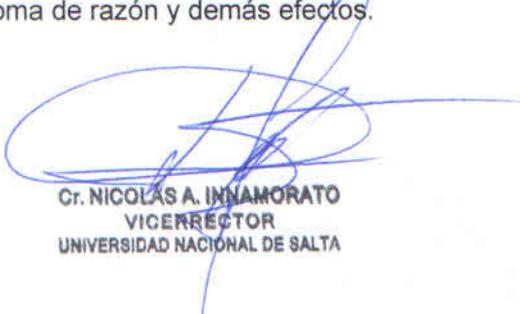
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCION DE TITULOS Y LEGALIZACIONES de Secretaria Académica a rehacer y rectificar el Diploma y el Certificado Analítico, a nombre del Sr. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, con el Titulo de COMPUTADOR UNIVERSITARIO Registro Nº 9335 y LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS Registro Nº 9702 debiendo procederse al canje del Diploma sin que se modifiquen los números de registro original.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Sr. AGUIRRE VASCO Secretaria Académica. Cumplido siga a DIRECCIÓN DE TITULOS Y LEGALIZACIONES para su toma de razón y demás efectos.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA